MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 023-2017-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de FEBRERO del 2017

Visto, el expediente N° 16-INR-005093-001, que contiene la Nota Informativa N°001-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N°014-2016-CIEIN-INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación y la Nota Informativa N° 080-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la profesional Abogada: ***MARTHA AIDA RODRÍGUEZ VARGAS*** *de la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Ética, Comunicación Interna y Rendimiento Laboral en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" – Minsa. Lima. 2016."; para optar el título de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad;*

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°001-2017-CIEI/INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través del Informe N°014-2016-CIEIN-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo

N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el proyecto de investigación titulado* ***"Ética, Comunicación Interna y Rendimiento Laboral en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" – Minsa. Lima. 2016.";*** *que comprende dos cientos ocho (208) folios y registrado con código OEAIDE 008-16. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la profesional Abogada: Martha Aida RODRÍGUEZ VARGAS para optar el título de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*

Artículo 3°.- *Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese,

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17345
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

MCRR/CFTC/ABC/LSLLL

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesada
UCV-Escuela de Post Grado